



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, Y NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN POR SISMO, ISABEL VALDERRAMA CORRALES, TÍTULO III" (1 PROYECTO INDIVIDUAL), COMUNA DE IQUIQUE.

RESOLUCION EXENTA N° 52 /

IQUIQUE, 18 de Febrero 2021

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Resolución Exenta N° 406/2016 (V. y U), que ratifica cambio de fecha de selección correspondientes al mes de noviembre del llamado señalado en la Resolución Exenta N° 658 (V y U) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda, y título III, ampliación de la vivienda, regulado por el DS 255 (V y U) de 2006, destinado a la atención de damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 02.12.2020, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- h) Lo dispuesto por lo Resolución N° 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficios ordinarios N° 20, de fecha 08.01.2021, y N° 036 de fecha 13 de enero de 2021, ambos de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para la vigencia de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para el proyecto correspondiente a una beneficiaria que se individualiza en la parte resolutive de este instrumento.
- 2.- Que, los memorándum N° 302/2020, y N° 213/2021, de la Encargada (S) del Equipo de Gestión de Riesgos de Desastre y Reconstrucción de SERVIU Tarapacá, al efecto acompañan: Solicitud de aumento de plazo para la vigencia del subsidio de fecha 28.12.2020; Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras de fecha 07.01.2021; e Informes técnicos, que contienen entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos en este acto, tales como: el término unilateral del contrato de construcción ante el no avance de la obra, y la demora en subsanar las observaciones realizadas por el Departamento Jurídico de Serviu al nuevo contrato de construcción suscrito.
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra L, y artículo 38, ambas del D.S. 255/06 de V. y U.

4.- Que, el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U. establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El memorándum N° 004, y correo electrónico de fecha 04.02.2021, ambos de la Jefa (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar y un nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 23 de diciembre de 2021, para la vigencia de certificado de subsidio correspondiente al proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar de: Isabel del Carmen Valderrama Corrales, cedula de identidad: [REDACTED], de la comuna de Iquique.

2° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 07 de abril de 2021, para el inicio de obras del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a: Isabel del Carmen Valderrama Corrales, cedula de identidad: [REDACTED] de la comuna de Iquique.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en los considerandos N° 1, y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta y que la carta Gantt correspondiente, deberá ajustarse conforme los nuevos plazos que se otorgan por este instrumento

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/RBV/JCM/jcm.-

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.